

REQUERIMIENTO

MG

RADICADO: 2019-176 MENOR CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Al Despacho, Bucaramanga 3 de mayo de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga tres de mayo de dos mil veintiuno.

El demandado señor CAMILO EDUARDO VARGAS SANCHEZ en el ejecutivo que adelantó el señor HUMBERTO RUEDA TORRES en el anexo visible al No. 027 solicita al juzgado el levantamiento del embargo del salario por cuanto ya cumplió con el pago ordenado en la conciliación llevada a cabo el 5 de febrero de 2020 en su totalidad.

Por lo anterior se REQUIERE a la apoderada del señor HUMBERTO RUEDA TORRES, para que en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación por estado del presente auto, informe al Juzgado si su poderdante recibió la totalidad de los dineros, según la conciliación celebrada en audiencia celebrada en el Juzgado en la cual se acordó que los títulos judiciales consignados en el Banco Agrario de Colombia y por cuenta del proceso descontados al señor CAMILO EDUARDO VARGAS SANCHEZ se le cancelaran al demandante.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
Juez

**Firmado Por:**

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo

dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario  
2364/12

Código de verificación:

**7b9c697feaf46549aa65fffd2ca59c7aeb086db9385fef  
9ab50941e892746d4f**

Documento generado en 03/05/2021 10:21:00 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente  
URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**